

En San Miguel de Tucumán, a 28 días  
de febrero de dos mil veinticuatro; y

## **RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 20... /2024**

### **VISTO**

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 23/02/2024 por el Consejero del C.A.M. Mario A. Leito, representante titular por el estamento de los Legisladores de esta Provincia; y

### **CONSIDERANDO**

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de "Encargado Mayor" según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Sr. Consejero, Mario A. Leito, representante titular por el estamento de los Legisladores de esta Provincia, solicitó mediante nota de fecha 23/02/2024, se designe asesora a la abogada Andrea Cecilia Soria, DNI 25.498.075.

Que con fecha 23/02/2024 la Dra. Soria presentó copia de la Resolución N° 176/MEyP, Expediente N° 1115/300/HLT-2023 que en el Artículo 1° dice: "Afectar los servicios de la Abogada Andrea Cecilia Soria, DNI 25.498.075, empleada planta permanente categoría 22 de la Secretaria de Estado de Producción dependiente del Ministerio de Economía y Producción, en la Honorable Legislatura de la Provincia".

Que el dictamen de asesoría letrada del CAM dispuso que la Dra. Soria deberá acreditar previamente su licencia sin goce de sueldo del cargo mencionado, a fin de no incumplir con la incompatibilidad dispuesta por el artículo 9 de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** a la abogada Andrea Cecilia Soria, DNI 25.498.075, con domicilio en Sector 6, Manzana 4, Lote 2, Unidad 1, Lomas de Tafi, Tafi Viejo, Tucumán, asesora por la representación del estamento de los Legisladores de esta Provincia, función equiparable “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) con carácter temporario, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: **PREVIA EJECUTORIEDAD** de la presente deberá acreditar su licencia sin goce de sueldo como empleada planta permanente categoría 22 de la Secretaría de Estado de Producción dependiente del Ministerio de Economía y Producción, afectada en la Honorable Legislatura de la Provincia a fin de no incumplir con la incompatibilidad dispuesta por el artículo 9 de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 5º: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dña. MARIA SOFIA NAOU  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA